

# RESPONSABILIDAD, ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL CORPORATIVA

CARLOS VARGAS VASSEROT (DIRECTOR), DANIEL HERNÁNDEZ CÁCERES (COORDINADOR)  
(MARCIAL PONS, 2021)

**Paula de Íscar de Rojas**

Investigadora predoctoral en Derecho Mercantil  
Universidad de Valladolid<sup>1</sup>

El XIX Congreso de la Asociación “Sainz de Andino” de Profesores de Derecho Mercantil, celebrado en octubre de 2019 en la sede del CIDES de la Universidad de Almería, constituye la base sobre la que se asienta la presente publicación. Comparando el libro que aquí reseñamos el título de dicho Congreso “Responsabilidad, economía e innovación social corporativa”, el sometimiento de cada una de las aportaciones a un adecuado proceso de mejora y adaptación ha dado lugar a la obra que nos ocupa.

En esta línea, es preciso mencionar que la presente obra es fruto del proyecto de I+D+i PID2020-119473GB-I00 orientado a Retos de la Sociedad, titulado “Las empresas sociales. Identidad, reconocimiento de su estatuto legal en Europa y propuestas para su regulación en España”. Este proyecto, concedido al CIDES de la Universidad de Almería, ha sido financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Agencia Estatal de Investigación.

La obra colectiva ha sido dirigida por el catedrático de Derecho mercantil y director del CIDES, Carlos Vargas Vasserot, investigador con una extensa y reconocida

1. Contrato predoctoral cofinanciado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Fondo Social Europeo.

trayectoria en el ámbito del Derecho mercantil y en asuntos de economía social especialmente. Coordinado por el investigador, miembro del CIDES y contratado predoctoral FPU Daniel Hernández Cáceres, el presente libro cuenta con la participación de veintitrés autores y autoras, expertos en su mayoría en la investigación y docencia universitaria en Derecho mercantil, si bien reúne cierta transversalidad acorde con los temas que se tratan, contando asimismo con especialistas en Derecho civil, Derecho financiero y tributario o economía aplicada, entre otros.

En cuanto a la estructura de la obra, esta se conforma por veintiún capítulos divididos en tres partes claramente diferenciadas, correspondientes a las tres grandes materias sobre las que versó el citado Congreso: responsabilidad social corporativa, economía social e innovación social corporativa. En todo caso, destaca el sesgo social en la totalidad del contenido, así como un excelente y actualizado tratamiento jurídico de la materia, atendiendo en cada uno de los capítulos a la situación global actual, marcada entre otras cuestiones por la transformación digital en el ámbito de la empresa y del trabajo o las normas de urgencia promulgadas durante la pandemia provocada por el COVID.

La primera parte del libro gira en torno a la temática de la *Responsabilidad social corporativa* y está compuesta por seis capítulos. En el primer capítulo se estudia la regulación jurídica de la responsabilidad social corporativa en el Derecho español, también en el denominado *soft law*, dando paso en el segundo capítulo al estudio del desplazamiento de este término por el concepto de “sostenibilidad”, realizando una especial referencia a su aparición en la normativa aplicable a las sociedades cotizadas, también en el ámbito comunitario. El tercero de los capítulos analiza la responsabilidad de los inversores institucionales y de los gestores de activos mediante un estudio pormenorizado del deber de transparencia. En el capítulo cuarto, por otra parte, se exponen algunas reformas estructurales de las sociedades cotizadas, tratando cuestiones de gran relevancia en la responsabilidad social empresarial, como son las políticas de transparencia o la remuneración de los consejeros, mientras en el capítulo quinto se estudia la sociedad pública local como fuente de responsabilidad social, permitiéndonos reflexionar sobre la postura de la Administración Pública ante la responsabilidad social. Finalmente, este primer bloque temático concluye con un capítulo dedicado al estudio de un tema transcendental en cualquier sociedad mercantil y particularmente en materia de responsabilidad social corporativa, la igualdad de género, realizando especial referencia al estado de la cuestión en España y a los planes de igualdad.

El segundo de los tres grandes bloques que dividen esta publicación versa sobre la *Economía social* en sentido amplio, tratando a través de siete capítulos asuntos de diversa índole relacionados con las entidades de economía social, sus órganos

colegiados, su tributación o los principios propios del cooperativismo. El primero de los capítulos que conforman esta parte segunda hace referencia a la celebración de asambleas y consejos rectores virtuales, ofreciendo el autor una visión actualizada de la transformación digital en las cooperativas en un escenario legal marcado por las disposiciones normativas de carácter especial que se promulgaron durante la pandemia. En segundo lugar, encontramos un extraordinario estudio que sintetiza el complejo régimen fiscal específico de las sociedades cooperativas, destacando el tratamiento tributario de excedentes, retornos y reservas obligatorias. Seguidamente, el capítulo tercero de este bloque alude a la observancia de los principios de gobierno corporativo en la gestión cooperativa, realizando una introducción a los principios cooperativos y mostrándonos la relación existente entre el órgano gestor de las cooperativas y el régimen de las sociedades de capital. Seguidamente, se presenta la cooperativa como forma de empresa familiar, señalando sus ventajas e inconvenientes, continuando con el estudio de la importancia del gobierno corporativo en la gestión de las cooperativas de crédito. Asimismo, prosigue el bloque de la obra dedicado a la economía social presentando la posibilidad de catalogar la sociedad limitada nueva empresa como entidad de economía social y las condiciones que deberían requerirse para su consecución, ofreciendo a esta figura una última oportunidad ante su fracaso como herramienta catalizadora del emprendimiento. El penúltimo capítulo de esta parte segunda hace referencia a las organizaciones mutuales como instrumento solidario de previsión colectiva, realizando una serie de reflexiones en torno al art. 4 de la LOSSEAR. Por último, este bloque compuesto por ocho capítulos finaliza con un estudio sobre la responsabilidad social corporativa a través del principio de interés por la comunidad de las primeras cooperativas, destacando la estrecha relación entre la responsabilidad social corporativa y el movimiento cooperativo a través del estudio de las aportaciones realizadas por algunos de los pioneros del cooperativismo.

El tercer y último bloque que compone esta obra lleva por título *Innovación social y corporativa* y está compuesto por siete capítulos. En el primero de ellos, el autor expone la empresa social, analizando la regulación de esta figura en el ámbito europeo (Reino Unido, Francia, Italia o Bélgica) para concluir con una serie de propuestas de *lege ferenda* para el ordenamiento español. En el segundo de los capítulos se trata un asunto de indudable actualidad, las criptomonedas como opción contra la exclusión social en los países menos desarrollados. Continúa el capitulado de esta tercera parte examinando la caracterización del dinero digital programable y sus posibles aplicaciones en la economía social, partiendo de nuevo de la regulación de los criptoactivos. Prosigue el cuarto capítulo analizando un asunto tributario controvertido, las luces y sombras de la “casilla empresa solidaria” del impuesto de sociedades como vía adicional de financiación del tercer sector. El quinto capítulo alude a la medición

del impacto económico, social y ambiental de las empresas B también denominadas movimiento B Corp., analizando algunas cuestiones sobre su estatuto jurídico. El penúltimo capítulo de la obra presenta algunos de los retos que debe afrontar el Derecho mercantil ante el fenómeno de las *Initial Coin Offerings* (ICO) como nueva forma de financiación tecnológica y global. El último capítulo de la obra guarda igualmente estrecha relación con las nuevas tecnologías y el uso de herramientas digitales, haciendo especial hincapié en el art. 17 de la denominada “Directiva *copyright*”, mediante el análisis del caso de *Youtube*.

En términos generales, estamos ante una obra oportuna en cuanto a los diversos temas que en ella se tratan, de candente actualidad y de un importante rigor académico. Igualmente, la abundante bibliografía que encontramos en el conjunto del capitulo ha sido elegida con una acertada precisión, lo que avala la calidad de su contenido. La diversidad de materias que se analizan en esta publicación colectiva la convierte en referencia para estudiosos de Derecho mercantil, economía y cualquier área científica relacionada con el mundo empresarial. No obstante, si bien el tratamiento jurídico de las distintas cuestiones objeto de estudio es destacable, la obra resulta igualmente amena en su lectura y comprensión.

En definitiva, estamos ante una obra de recomendable lectura para cualquier persona interesada en el impacto que pueden estar teniendo en el gobierno, la responsabilidad y la innovación social corporativa los cambios digitales, económicos, sociales y culturales que acontecen en la actualidad a un ritmo vertiginoso.